

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.052 · 2003

LEY 13.052

Boletín Oficial, 5 de mayo de 2003 · 11 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.052

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles sitos en Ruta 2, Km. 32,600, ubicados en el Distrito de Florencio Varela, designados catastralmente como: Circunscripción V, Sección M, Fracción l, Parcela 10, Partido de Florencio Varela, inscripto su dominio en la Matrícula 14.735 (32) y Circunscripción V, Sección M, Fracción I, Parcela 11 del Partido de Florencio Varela, inscripto su dominio en la Matrícula 14.736 (32), ambos a nombre de "Bellina Sociedad Anonima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos", y/o quien o quienes resultaren ser sus legítimos propietarios, como así también las instalaciones, maquinarias y herramientas que se encuentren dentro de los inmuebles identificados, conforme al inventario que como Anexo según Actuación Notarial BAA 03041778 "Acta de Inventario-Cooperativa de Trabajo Galaxia Limitada", forma parte integrante de la presente. Exceptúanse expresamente a la totalidad de los automotores individualizados en la citada Acta de Inventario. Inclúyese en los términos de utilidad pública y sujeto a expropiación la marca comercial "Galaxia".

ARTÍCULO 2°. Los inmuebles, instalaciones, maquinarias y herramientas citados en el Art. 1º, serán adjudicados en propiedad y a título oneroso a la "Cooperativa de Trabajo Galaxia Limitada", inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) al Folio 958 del Libro 11, bajo Matrícula 24.013, Acta 10.958, y Registro Provincial de Cooperativas en el Legajo 5.160, con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines solidarios, autogestionarios y cooperativos.

ARTÍCULO 3°. El monto total a abonar por la adjudicataria, estará determinado por la suma que se pague en concepto de precio expropiatorio y se reintegrará en cuotas cuyo plazo no será inferior a diez (10) años, ni superior a los veinte (20) años.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento del cargo estipulado en el Art. 2º, antes de haberse abonado la totalidad del precio por parte de la adjudicataria, ocasionará la revocatoria de la transferencia y la reversión del dominio a favor del Estado Provincial.

ARTÍCULO 5°. El Poder Ejecutivo Provincial determinará cuál será el Organismo de Aplicación de la presente Ley, el cual tendrá a su cargo el contralor y efectividad de la expropiación, actuando como Ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales y municipales.

ARTÍCULO 6°. La escritura traslativa de dominio y los demás actos registrales necesarios a favor de los adjudicatarios, serán otorgados por ante la Escribanía General de Gobierno, estando exenta la misma del pago de todo impuesto.

ARTÍCULO 7°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será atendido por compensación de créditos fiscales que la provincia de Buenos Aires posea contra el titular de dominio en concepto de tributos provinciales.

ARTÍCULO 8°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, aféctase si existiere una diferencia entre el crédito y el gasto expropiatorio, los recursos que resulten necesarios

de la Partida Presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 9°. Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley, debiendo prever en los presupuestos de futuros ejercicios las partidas necesarias de los mismos fines.

ARTÍCULO 10. Declárase la urgencia de la presente expropiación.

ARTÍCULO 11. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Actuación Notarial

BAA03041778

Primera Copia. Ciento noventa y seis. Acta de inventario Cooperativa de Trabajo "Galaxia Ltda.". En la ciudad y partido de Florencio Varela, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a trece de noviembre del año dos mil dos, ante mí, María Inés Ursino de Conte-Grand, Notaria Titular del Registro Nº 3, comparecen: don Pedro Vargas, argentino, nacido el 10 de enero de 1965, Documento Nacional de Identidad 17.138.485, casado en primeras nupcias con doña Mónica María Alejandra Acuña, domiciliado en Ruta Provincial 36, Km. 32,600 de este Partido; don Héctor Horacio Castillo, argentino, nacido el 13 de julio de 1970, Documento Nacional de Identidad 23.009.501, soltero, hijo de don Guillermo Segundo Castillo y de doña María Inés Díaz, domiciliado en calle 20 entre 5 y 6, Edificio A 3, Planta Baja "F" del Paraje Barrio "El Parque" de la localidad de Ingeniero Allan de este Partido; y don Gustavo Andrés Molina, argentino, nacido el 9 de enero de 1978, Documento Nacional de Identidad 26.558.571, soltero, hijo de Mario Molina y de doña Hilda Sánchez del Valle, domiciliado en la calle Sucre Nº 70, de este Partido, los comparecientes personas capaces y de mi conocimiento, doy fe. Intervienen en su condición de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente de la Cooperativa de Trabajo "Galaxia Ltda." con domicilio legal en este Partido, justificando existencia de la entidad y los cargos que invocan ejercer con el Acta Constitutiva y el Estatuto, ambos formalizados en esta Ciudad y Partido el día 15 de mayo de 2002 e inscriptos en el Instituto Provincial de Acción Cooperativa del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires el 17 de mayo de 2002, Expte. 2.770-20.491, manifestándome, además, que se halla en trámite la autorización para funcionar en tal carácter bajo Nº 5.160 de fecha 17 de mayo de 2002 en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Y los comparecientes en el carácter invocado y, a criterio de la autorizante, suficientemente acreditado, en nombre y representación de la Cooperativa de Trabajo "Galaxia Ltda." requieren de mis servicios notariales fedatarios a efectos de que efectúe un inventario de los bienes muebles, maquinarias y vehículos existentes en el inmueble sito sobre Ruta Provincial 36, Km. 32,600, de este Partido, lugar donde antes desarrollaba sus actividades la firma "Bellina S.A.". Aceptado el requerimiento, se lo leo a los comparecientes quienes se ratifican en su contenido y así lo otorgan y firman por ante mí, doy fe. Pedro Vargas. Héctor Horacio Castillo. Gustavo Andrés Molina. Ante mi. Está mi sello. María Inés Ursino de Conte-Grand. Escribana. A continuación, de

regreso en mi Escribanía, procedo a redactar lo actuado: En cumplimiento de lo solicitado y en compañía de los señores Vargas, Castillo y Molina, siendo las 13 hs. del día de la fecha me constituí en el inmueble sito sobre Ruta Provincial 36, Km. 32,600 de este Partido. Allí fui presentada al señor Jorge Luis Eduardo Flores, quien dijo poseer Documento Nacional de Identidad 92.707.755, y quien a solicitud de los requirientes me acompañó en la recorrida de las diversas instalaciones a efectos de que pudiese cumplir con la diligencia que me fuera encomendada. En primer lugar me dirigí al sector de las Oficinas: Allí constaté la existencia de: 1. Una (1) CPU ASI Celeron 304684/2 - A01, un (1) teclado y un (1) mouse. 2. Un (1) monitor color TRL 15" 28 DH1564 177870/0 99 CAP SERIAL: BOR990800148. 3. Una (1) impresora Epson LX 810 L 4. Una (1) impresora Epson FX 2180. 5. Una (1) impresora chorro a tinta Epson STYLUS COLOR 670. 6. Un (1) monitor color Beltron P/N CA6425DS. 7. Una (1) CPU pentiun II y un (1) teclado. 8. Siete (7) escritorios de oficina. 9. Cuatro (4) teléfonos de oficina Contemporany Modelo NO. 2-9170a. 10. Un (1) Fax Panasonix Modelo KX-F700. 11. Una (1) central telefónica Goldstar GSX/e 33 Button. 12. Diez (10) sillas de escritorios. 13. Una (1) fotocopiadora Mita DC 1256. 14. Siete (7) módulos de archivos. 15. Siete (7) archivos metálicos para carpetas colgantes. 16. Un (1) monitor TRL blanco y negro y un (1) teclado. Seguidamente nos dirigimos al sector de "Bobinado" y allí constaté la existencia de las siguientes máquinas bobinadoras automáticas. A. Marca Statomat, de origen alemán: 1. Bobinado de Arranque: tipo AW -2Z, Nº 15 49 15 05 06, Rexroth 987656/77, RR Auftrag Nº AHAG 4091-01-4 BW 4178; Nr HS10-A289-3-2. 2. Bobinadora de Trabajo: Tipo AW-2Z, Nº 11 49 15 05 06, Rexroth 986242/77, Nº AHAG 4091-01-4 BW 40, Nº HS 10 A289-3-2. 3. Insertadora automática: Tipo SE 130 c, Nº 11 24 29 08, Rexroth 5/76, Nº AG 6450/0/2/2. 4. Cosedora automática: Tipo BN1, Nº 11 08 33 09. 5. Aisladora automática: Tipo EU 130, Nº 11 03 48 02. 6. Moldeadora automática: Tipo HWP 210/180 PV Nº 11 01 05 15. B. Dos Máquinas de hacer galletas (MCA) (Automáticas), Marca Meteor (origen Switxerland): Tipo WZ 16-001, Nº 000238 y 000237. c. Máquina para cortar cable marca Artos, Tipo G-S-20 Nº 48800. d. Tres máquinas manuales de hacer galletas sin marca. e. Muebles y útiles: dos (2) hornos automáticos (uno en desuso). Catorce (14) carros de transporte tipo mesa. Cinco (5) mesas. Cinco (5) estanterías. Una (1) balanza (Tara 25 Kg.). Un panel con las siguientes herramientas: tres (3) alicates, dos (2) destornilladores, una (1) pinza de punta, una (1) pinza de hojalata, tres (3) martillos, tres (3) limas, un (1) juego de llaves "allen", una (1) llave francesa mediana. Sobre mesas de trabajo constato: Dos (2) soldadoras a carbón y un (1) soldador a bobina para estaño. Una (1) prensa manual (automática). Dos (2) moldeadoras manuales para 33-25 mc. Una (1) fuente de alimentación. Veintiséis (26) moldes para máquina manual (moldes de diferentes medidas). Ocho (8) sillas. Un (1) sillón. Parrilla para secado de bobinas: dos (2) para barnizar. Una (1) prensa sin marca. Seguidamente nos dirigimos al sector Tornería y allí constaté la existencia de: Tres (3) tornos paralelos marca Turri: Modelo T 160 Nº 18/90.317 (con contrapunta) Nº 12/90.207 y 32/90.514 con contrapunta hidráulica con equipo CH-65. Un (1) torno paralelo marca Batisti modelo TP 200 Nº 2867 c/contrapunta con un (1) plato Dilance Nº

272, un (1) plato "Ben Gmans" Nº 2100 y un (1) plato (s/n s/m). Una (1) laminadora de rosca LRH-20 Marca Roz con tres (3) pares de rodillos para mozeteado y dos (2) pares de rodillos para roscas. Una (1) rectificadora plana marca Fileni Hnos. Modelo RVF 600. Dos (2) tornos automáticos marca Comporesi HA 25 con diecisiete (17) boquillas de diversas medidas, dos (2) llaves sacaboquillas y siete (7) llaves allen. Un (1) torno paralelo marca Parmo modelo PC 100 Nº 751 con un (1) plato Dilance Nº 607 y un (1) plato sin marca. Dos (2) amoladoras con motor 3/4 (sin número y sin marca). Un (1) balancín marca Keorge Nº 5/74/17 de dieciocho (18) toneladas. Dos (2) agujereadoras de pie con motor trifásico 3/4 HP con regulador de cuatro (4) velocidades (no se distingue número). Una (1) agujereadora de pie con mesa con motor 1/2 con regulador de cuatro (4) velocidades marca Barbero modelo ABM 13. Una (1) bomba extractora de líquidos manual. Una (1) dobladora de fajas para turbinas con motor de 1/6. Una (1) mesa para balancear piedras. Un (1) carro porta herramientas y porta piezas. Once (11) carritos con ruedas para diversos usos. Un (1) carro paa transportar varillas de hasta 1,5 TN. Tres (3) mesas fijas. Una (1) mesa con cajón y morsa Nº 3. Dos (2) armarios de dos (2) puertas corredizas con una pequeña baulera conteniendo en su interior: Tres (3) calibres 0-15 cm. marca Mitutoyo Nº 1 y S/M. Un (1) calibre 0-25 cm. marca Trofeo. Tres (3) micrómetros 0-25 mm. dos (2) marca Mitutoyo y uno (1) marca Dicimes. Un (1) micrómetro 25-50 mm. marca Mitutoyo, un (1) micrómetro 50-75 mm. marca Mitutoyo. Un (1) micrómetro 0-25 mm. digital con display Mitutoyo. Una (1) base para comparador magnética Mitutoyo Nº 7010B. Tres (3) comparadores: uno (1) milesimal Mitutoyo y dos (2) centesimales de origen rusos. En un panel constato la existencia de las siguientes herramientas colocadas en sus correspondientes siluetas pintadas en el mismo: Tres (3) martillos plásticos; dos (2) martillos de hierro; nueve (9) llaves fijas 2 (27x32) (17/19) (17/17) (9/16) (12/14) (10/11) (11,5/10) y (17), una (1) llave francesa; once (11) limas, cinco (5) planas, cuatro (4) de 1/2 caña, una (1) cuadrada y una (1) triangular; una (1) pinza de fuerza; cinco (5) destornilladores; una (1) sierra; veinte (20) llaves "allen"; dos (2) pinzas para retenes, dos (2) pinzas comunes; un (1) diablo; dos escuadras -una grande y una chica-, dos (2) alicates; una (1) punta para trazar; tres (3) puntas para destrabe de mecha de contrapunta. En el sector de Matrices, acompañada por el señor Cristóbal Arjona, quien dijo poseer Documento Nacional de Identidad 4.841.792, constaté la existencia de las siguientes matrices: Soporte motor o bases aspirador de conducto: 1) Cortar discos s/n. 2. Estampar agujeros s/n. Arandelas de micarta (M.C.). 1. Cortante Nº 13 Arandelas de Micarta (B.B.). 1. Cortante Nº 18. Arandelas cuellitos (1/6). 1) Cortante Nº 17 D1. 2. Doblante Nº 17 D2. Arandelas Micarta (B.B.ø 9,5). 1. Cortante Nº 23 Arandelas HS 250, HS 300. 1) Cortante Nº 536 (Nº 25) Arandelas HS 400. 1) Cortante s/n. Caracol Minipurificador. 1) Cortante Nº 350-1. 2) Perforado ø 58 m/m Nº 411. 3) Embutido Nº 705-3. 4. Doblante Nº 351-2. 5) Perforar Nº 412. 6) Perforar Nº 303. 7) Perforar Nº 110. Carcaza (M.C.). 1) Embutido Nº 270, D1. 2) Perfora Nº 270 - D6. 3) Cortante Nº 270- D2. 4) Trafilado Nº 270 - D3. 5) Tetones Nº 270 - D5. Carcaza para Ema B.B. 1) Cortante Nº 512 - d/1. 2) Estampado s/n. 3) Refilar y Perforar Nº 512 D-2. 4) Trafilar Bordes Nº 512 D-3. 5) Tetones Nº 512 D-4. 6) Perforado Nº 512 D 5. 7)

Terminales Nº 512 D-6. 8) Pasa Cable Nº 512 D7. Carcaza para motores de 1/6. 1) Corte desarrollo s/n. 2.) Embutido Nº 530-2. 3) Perforado Nº 530-3. 4) Perforado (4) Nº 530-4. 5) Perforado (2) Nº 530-5. 6) Tetones Nº 530-6. Helices de ø 17. 1) Corte desarrollo Nº 600-1. 2) Separador s/n. 3) Embutido Nº 602-3. 4) Colocar Bujes Nº 602-4. 5) Doblar Aletas Nº 602-5. Helices HU-20. 1) Perforado Nº 602-D1. 2) Cortante Figura Nº 602-D2. 3) EmbutidoNº 602-D3. 4) Colocar Bujes Nº 602-D4. 5) Doblar aletas Nº 602-D5. Helices HU 25. 1) Cortante desarrollo 606 D1. 2) Figura Nº 606-D2. 3) Embutir Nº 606-D3. 4) Colocar bujes Nº 606 D4. 5) Doblar Aletas Nº 606 D5. Helices HS 300. 1) Corte desarrollo Nº 608-D1. 2) Corte de figura Nº 608-D2. 3) Embutir Nervio Nº 608-D3. 4) Remachado Buje Nº 608 D4. 5) Bordes Nº 608 D5. 6) Doblar Aletas Nº 608 D6. Desarrollo de mini purificador. 1) Perforado ø s/n. 2) Perforado ø 0 Nº 411. 3) Perforado ø 10 Nº 414. 4) Embutido Nº 410. 5) Perforado ø 2 Nº 412. 6) Doblar en la prensa s/n. Faja para gabinete del mini. 1) Embutido s/n. 2) Agujero de ø 10 s/n. 3) Rectángulo s/n. 4) Agujero de ø 80 s/n. 5) Doblado de prensa s/n. 6) Dos agujeros ø 4 m/m s/n. Arandela Araña (B.B.). 1) Desarrollo Nº 522. 2) Doblante Nº 522 D2. Panera Ema 20. 1) Perforar refrigeración Nº 737. 2) Perforar 2 ø 4,5 Nº 738. 3) Embutir Nervio Nº 739. 4) Corte de Media Caña Nº 740. Topes de goma (M.C.). 1) Desarrollo Nº 13. Tasitas porta filtro 1/6. 1) Corte desarrollo y embutido Nº 102 D1. Tasitas portafiltro MC B.B. 1) Desarrollo embutido Nº 518 D1. Tasitas porta buje exterior (B.B?). 1) Corte desarrollo Nº 103-1. 2.) Cortante ø Nº 103-2. 3) Doblante Nº 103-3. 4) Perforado ø cuadrado Nº 103- 4. Tasitas porta buje interior (B.B.). 1) Corte desarrollo Nº 103 D1. 2) Corte D5 ø Nº 102-2. 3) Perforado cuadrado Nº 102-3. Tapa fondo mini purificador. 1) Perforado Nº 416-1. 2) Doblante Nº 416 - 2. Tapa puerta filtro Mini. 1) Vaciado y despunte Nº 419. 2) Doblante Nº 419. 3) Agujerear 1 ø4 mm. Nº 412. Matriz Balancín automático M.C. 543. B.B? Nº 546-16 R Nº 544. B.B. Nº 547 M.C. Nº 542. 16R Nº 545. Matriz Inyección de Aluminio. Rotores B.B. 25 mm. B.B. 33 mm. MC 25 mm. MCR 14-17 mm. Carcaza MC 6 piezas (tres (3) motores). Carzaca MC y Mini 4 piezas (dos (2) motores). Carcaza MC c/Oreja dos (2) piezas (un (1) motor). Rotores de 1/6 (dos (2) piezas). Matriz frentes Ema 200 B-1 300 B -12 - 250 - B-7. Inyección matrices. Tapa brida una (1) piezas (TD3). B.B. 25 mm. y 33 mm. (un (1) motor). Tapa y contratapa (TD 3). Carcaza B.B. c/Oreja (una (1) pieza). Portabuje 1/6 - 2 (piezas). Matrices (Hélices sin buje). 250 - A - 15 - 250 - A - 17 - 200 - A - 9 - 200 - A - 10. Faja para turbina. Plegado de Faja C-9. Corte de Ventanas C-10. Doblante C-11. Varios: Carro hidráulico Elevex para matrices (manual); Carro hidráulico eléctrico para matrices (no se distingue su marca) de 500 Kg. motor 1 C.V. Czerweny; dos (2) zorras hidráulicas para tarimas. Herramientas tornería: Un (1) soldador de estaño. Tres (3) punzones de aluminio. Una (1) tenaza. Una (1) pieza de encastre para tornear carcaza. Una (1) llave tubo "Banco" c/3 medidas (S16 - Sy17 - S 17). Dos (2) pieza de encastre para tornear núcleos. Siete (7) cartuchos fusibles. Una (1) matriz para tornear (repujar) turbinas de aluminio. Una (1) matriz (303) para clavado de rotores. Una (1) matriz punzón para clavado de rotores. Dos (2) porta herramientas triple. Un (1) porta herramientas chico. Un (1) porta herramientas mediano. Nueve (9) portas herramientas de punta cambiable. Veinte (20)

portas herramientas de punta de vidia. Una (1) terraja. Una (1) herramienta moleteadora. Tres (3) piedras de goma. Cinco (5) piedras 177 x 25,4 x 19,1. Una (1) piedra 178 x 25,4 x 19,1. Cuatro (4) piedras 254 x 19,1 x 38. Tres (3) piedras 203,2 x 25,4 x 19,1. Una (1) piedra 203 x 19,1 x 38. Una (1) cuchilla ø 6 para ejes y una (1) de ø 8. Una (1) cuchilla ø 9,5 para ejes. Una (1) cuchilla ø 1/6 para ejes. Un (1) brunidor. Una (1) válvula reguladora de presión para equipo hidráulico. Inventario chapa: seis (6) soldadoras de punto Marca "Punto Sold" según se detalla: 1) Modelo SPN 10 Nº 1666 (10 KVA). 2) Modelo SPN 5 Nº 1676 (5 KVA). 3) Modelo SPN 15 Nº 413 (15 KVA). 4) Modelo 1020 Nº 1621 (8 KVA). 5) Modelo SP8 Nº 1696 (8 KVA). 6) Modelo SP8 Nº 1697 (12 KVA). Una (1) soldadora de punto marca El Rayo modelo 301 Nº 2894 (12 KVA). Una (1) soldadora de punto marca Fade Nº 366P. Una (1) plegadora de chapa marca Furlanetto manual/eléctrica. Una (1) plegadora de chapa marca Covenoa manual/eléctrica. Una (1) plegadora de chapa manual sin marca. Una (1) guillotina marca Ferabe motor 2 CV. Una (1) amoladora trifásica Nº 0972112 con motor (1/2 CV) sobre mesa. Una (1) máquina de rodillos con motor 1/6 para cilindrar. Una guillotina de mano. Una (1) soldadora eléctrica con rectificadora de silicio para soldadura por arco móvil de 22 KVA (con tubo de oxígeno) marca Merle. Una (1) rectificadora de silicio de 22 KVA. Una (1) cortadora de burlete por pistón de aire. Una (1) balanceadora marca Schenck. Inventario de matrices/dispositivos: Una (1) matriz perforadora TD 2. Una (1) matriz con tres (3) suplementos. Una (1) matriz para plegado de aletas-persianas. Una (1) dobladora de aros (25,30). Una (1) matriz agujereadora y ranuradora. Una (1) matriz de agujero pasa cable. Una (1) matriz dobladora de chapa para caracoles. Una (1) dobladora de chapita para frente. Siete (7) matrices en desuso. Cinco (5) moldes de diversos usos. Una (1) guillotina en desuso. Un (1) torno a polea dobladora de chapa. Una (1) mesa de hierro rectangular con dos morsas Nº 3 y Nº 4. Nueve (9) mesas cuadradas de hierro. Una (1) mesa de hierro rectangular de aproximadamente 3 m. Una (1) mesa cuadrada de hierro para soldadura. Un (1) carrito con múltiples cajones con morsa Nº 2. Una (1) mesa escritorio con tres cajones. Un armario de dos (2) puertas corredizas con baulera. Herramientas: Una (1) pinza. Un (1) buscapolo. Ocho (8) destornilladores. Una (1) llave estriada. Dos (2) llaves francesas. Un (1) calibre. Dos (2) cintas de 2 m. cada una y una (1) cinta de 3m. Una (1) punta de trazar. Dos (2) escuadras chicas. Un (1) escuadra grande. Dos (2) escuadras medianas. Dos (2) planchuelas de hierro. Una pinza de punta. Un cepillo de limas. Dos (2) martillos plásticos. Dos (2) compás. Dieciocho (18) llaves Allen grandes. Cinco (5) martillos de hierro. Cuatro (4) reglas: dos (2) de 30 cm. y dos (2) de 50 cm. Llaves fijas (5/8 - 11/16 - 5/16 - 1/4 - 13/16 - 7/8 - 3/4 - 25 - 32 - 14 - 15 - 5/8 - 6 - 9/16 - 9/16- 1/2 - 1/2 - 7/16 - 7/16 - 7/16 - 7/16 - 3/8 - 3/8). Una (1) terraja 9/16. Una (1) manija de terraja. Tres (3) tijeras de chapa curvas. Dos (2) alicates. Una (1) tijera de chapa recta. Una (1) llave de fuerza. Un (1) punzón persiana. Una (1) sierra. Dos (2) destornilladores Phillips. Una (1) pistola de aire. Un (1) pico de loro. Cuatro (4) punzones chatos. Siete (7) limas rectangulares. Cuatro (4) limas media caña. Una (1) lima triangular. Una (1) para soldadura. Dos (2) sargentos medianos. Dos (2) sargentos grandes. Dos (2) picos para soldadura. Un (1) soldador de estaño con diversos picos de bronce. Una (1) llave

tubo crique. Un (1) alargue corte y un (1) alargue con llaves (S8), (S14), (S5/8), (S11/16), (S22), (S27). Una (1) llave fija de 1 pulgada por 16/16. Una (1) tenaza. Un (1) casco con protector. Cuatro (4) gafas protectoras. Dos (2) protectores de pie. Una (1) campera protectora. Una (1) máscara para soldadura eléctrica. Carpetas de producción. Cinco (5) estanterías de chapa con cajones. Cuatro (4) punzones de bronce. Un (1) pico para soldadura autógena. Un (1) brazo para soldadura por punto. Electrodos: En un armario se hallan guardados en sus respectivas caja electrodos. Prevalece la marca "Conarco" habiendo menos de las siguientes marcas "The Manit", "Bohler", "Fox". Se trata de electrodos de diversos tamaño y características, hallándose la mayoría de las cajas casi completas. Inventario pintura: En un sector se hallan las siguientes máquinas, todas marca Lacar Técnica: Una (1) máquina lavadora fosfatizadora. Una (1) secadora. Una (1) cabina de pintura en polvo. Dos (1) gabinetes de pintura. Tres (3) hornos para secado de pintura. En el mismo sector se hallan: Una (1) saranda de pintura. Una (1) mesa rectangular de hierro. Dos (1) estanterías. Dos (2) piletas de hierro. Inventario matricería: Una (1) rectificadora manual marca Talmegra modelo Serie D Nº 103. Dos (2) amoladoras de dos piezas. Una (1) limadora Huce Tipo A; Cuatro (4) morzas Nº 4. Una (1) máquina neumática para acabado de rotores con pistón Micro SP 10. Una (1) rectificadora automática marca Rescaldina, de origen italiano, modelo RTRC 1000 matrícula 722237 Año 1972. Una (1) agujereadora Barberos. Una (1) agujereadora fresa Plamac AF 20 Nº 191. Dos (2) morzas para fijación Nº 2. Un (1) maletín con juego de tubos y palancas marca Baco. Una (1) electro erosionadora marca Ona S-320 con tablero Ona Puls 120 y filtro de combustible s/n. Sector armado y sector tornería: Doce (12) balancines: Cinco (5) marca Fam según se detalla: Dos (2) de 25 Ton., una (1) de 35 Ton., uno (1) de 40 Ton. y uno (1) de 90 Ton. Tres (3) marca D´Angelo de 18 Ton. cada uno. Una (1) Wecheco 40 Ton. Uno (1) Camarone 25 Ton. Uno (1) Galeón 25 Ton. Uno (1) Georgio de 18 Ton. Dos (2) Prensa Rolop: Una (1) de 60 y otra de 18 Ton. Dos inyectoras Rolop; una de 150 Ton. y otra de 300 Ton. Un (1) balancín Colider de 120 Ton. Prensa Rápida. Una (1) guillotina Daysa. Corte 3 mm. Dos (2) roscadoras moleteadoras sin marca. Una (1) prensa marca "La Mundial". Vehículos rodados: Un camión Mercedes Benz 608, Patente TDR 530, Año 1986. Un camión Mercedes Benz 608, Patente TDR 529, Año 1977. Un automotor Renault 21, TXE, Modelo 1994, Patente Sse 262. Una camioneta Renault Express, Modelo 1997, Patente BBS 460. Siendo las 17,50 hs. habiendo cumplido con el requerimiento, dí por concluida mi diligencia. Seguidamente los requirientes me informan y quieren que deje constancia que según surge de los Remitos Nº 0001-00004065 (sin fecha), Nº 0001-00004080/81/82, estos tres de fecha 28 de enero de 2002 pertenecientes a la firma "Bellina S.A." que me exhiben, el señor Guido Bianconi ha retirado del inmueble con destino a la calle Almafuerte Nº 487 (no indica localidad) las siguientes mercaderías y otros elementos varios que se hallaban en el inmueble. Campanas: Dos (2) Cosmos. Una (1) K 10 90 Blanco (7604). Dos (2) K 10 90 Negro (7605). Una (1) Flat 12 Azul. Cinco (5) C 10 Blanca 60 (7460). Cuatro (4) C 10 Negra 60 (7458). Dos (2) S 1190 Plus inoxidable (1191). Una (1) S 1187, Cobre. Cincuentiséis (56) Confort 2 motores inox. (1888). Veintiocho (28) Dinamic 2 motores

blanca (1896). Una (1) K 12 inoxidable 60 (7050). Una (1) K 12 Blanca 60 (7052). Dos (2) K 10 90 inoxidable (7098). Una (1) C 12 Negra 90 (7184). Quince (15) K 10 inoxidable 60 (7092). Una (1) K 10 Negra 60 (7094). Una (1) C 12 90 (7185). Sies (6) T 10 inoxidable 90 (7452). Dos (2) T 10 Negra 90 (7451). Veintiuna (21) Confort 60 1 motor (1880). Una (1) C 12 Negra (7134). Once (11) C 10 inoxidable 60 (7459). Dos (2) T 10 Blanca (7453). Hornos: dos (2) Decor 20 Ind. Blanco (3071). Un (1) Decor 20 inoxidable (3072). Un (1) Decor 20 Comb. Blanco (3061). Un (1) Decor 20 Ind. Negra (3075). Anafes: Dos (2) placa gas PGI 40 I (3857). Dos (2) placa gas Blanca (3855). Tres (3) PC 60 40N Blanco (3820). Uno (1) PC 60 40N Negro (3821). Dos (2) PC 40Blanco. Piletas: Un (1) fregadero Azul. Dos (2) Astra 20. Tres (3) Classic 20. Varios: Turbinas y repuestos: una caja. Ocho (8) tarimas. Una (1) matriz progresiva para motores de 1/6 HP sin uso. Siendo las 15,30 hs. habiendo terminado el inventario, di por terminada la diligencia que me fuera encomendada. En este estado los requirentes me solicitan que de la presente expida testimonio para ser presentada ante quien corresponda y para los fines que vieren convenir a los derechos de la entidad que representan. Leída que les fue a los requirentes, se ratificaron en su contenido y así la otorgaron y firmaron por ante mí, doy fe. Pedro Vargas, Héctor Horacio Castillo, Gustavo Andrés Molina. Ante mí. Está mi sello. María Inés Ursino de Conte-Grand. Escribana. Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí. Notaria titular del Registro Nº 3 de Florencio Varela, al Folio 385, protocolo del corriente año. Para la Cooperativa de Trabajo "Galaxia Ltda." expido la presente primera copia de la Escritura Nº 196 del año 2002 en seis sellos de Actuación Notarial Nº BAA03041778, BAA03041779, BAA030417780, BAA03082831, BAA03082832 y BAA 03082833 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. María Inés Ursino de Conte-Grand. Escribana.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.052. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).